**Componente 3**

**Perú**

**INE/WSA**

**PE-T1342**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES UNIDAD EJECUTORA**

# **Antecedentes**

En Perú, el sector de agua y saneamiento ha presentado grandes avances, sin embargo, aún quedan retos que resolver en: (i) aspectos de gobernanza e institucionales, incluyendo separar la gestión de las entidades prestadoras de los servicios de agua y saneamiento (EPS) de los aspectos políticos, mejorar la transparencia y rendición de cuentas, y trabajar por resultados; (ii) planeación a largo plazo, a través de acciones como contar con instrumentos de diagnóstico que evidencien oportunidades de mejora y de planificación de largo plazo, ligar los programas de inversión con los documentos de planeación, trabajar con una visión integral con impactos y resultados concretos, y alinear los programas nacionales, regionales y locales a esta visión integral; (iii) definir criterios de priorización de intervenciones en las EPS, con base en los impactos de cada tipo de acción y en los costos asociados; (iv) viabilidad financiera, a través de equilibrar ingresos vs egresos de las EPS, buscar mecanismos para que las EPS puedan aportar las contrapartes de los programas de préstamo, y buscar otros mecanismos de financiamiento para apalancar inversiones; (v) evaluación de resultados a través de un mejor monitoreo y de la definición de un sistema de indicadores jerarquizados; y (vi) aspectos administrativos de las EPS, agilizando procesos de adquisiciones y pagos.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha iniciado un proceso de restructuración buscando establecer y fortalecer roles y funciones de las entidades de la administración pública con diversas competencias, entre ellas, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), entidad que apoya la gestión y prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano. Para lo cual, el MVCS emitió el Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA mediante el cual aprueba el reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280 “Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento”. Esta ley tiene por finalidad asegurar la calidad, eficiencia y sostenibilidad de los servicios de saneamiento para el logro del acceso universal.

Como parte del compromiso del Banco en apoyar al MVCS en el fortalecimiento de la gestión de servicios, se ha acordado la preparación de un Programa de Mejora de la Gestión de las Entidades Prestadoras de los Servicios de Saneamiento” -PROGESTION – PE-L1236, cuya aprobación está prevista para el segundo semestre de 2018 por US$ 100 millones. El objetivo general del programa es apoyar al MVCS y OTASS en el mejoramiento de la gestión de las EPS de Perú, excepto SEDAPAL, mediante la ejecución de proyectos integrales de corto y mediano plazo por parte de las EPS, con el fin de mejorar su gobernanza, e impulsar su sostenibilidad operativa y financiera. Se busca que, con el Programa, las EPS logren mejorar su gobernanza, autonomía empresarial, autosuficiencia financiera, a través de desarrollo integral (i.e. reducir costos de operación, incrementar ingresos propios, reducir pérdidas comerciales de agua), optimización operativa (mejorar las actividades de operación y mantenimiento, reducir pérdidas físicas y sustitución de redes de agua que se encuentran en estado crítico). El Programa en principio estará estructurado en cinco componentes: Componente 1 – Apoyo a la gestión; Componente 2 – Inversión en acciones integrales; Componente 3 – Fortalecimiento Institucional; Componente 4 – Inversión en estudios e infraestructura; Componente 5 – Apalancamiento de inversiones.

Teniendo en cuenta los cambios recientes en la normatividad para la gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento, así como el marco normativo del nuevo sistema nacional de inversión pública peruano (invierte.pe), el MVCS ha solicitado una Cooperación Técnica (CT) no reembolsable al Banco, para desarrollar algunos estudios prioritarios que serán identificados en el Plan de Corto Plazo (rápido impacto) del PROGESTION, que a su vez serán insumos para la preparación de la operación de crédito del Banco por US$100 millones, a ser aprobada en el 2018. La CT, servirá también para desarrollar los insumos que el Banco requiere para aprobar e iniciar la ejecución de la citada operación, entre otros, estudios de base e instrumentos de gestión del Programa.

# **Objetivo**

Gestionar las adquisiciones del Proyecto cumpliendo con las políticas de adquisiciones del Banco o la normatividad local según corresponda que permitan alcanzar los objetivos propuestos en el tiempo y la forma establecidos en el contrato de préstamo.

# **Actividades**

Para el desarrollo de la consultoría se deberán realizar como mínimo las siguientes actividades:

* + Proponer la estrategia para la adecuada ejecución de las adquisiciones.
  + Asegurarse que se cumplan las disposiciones que en materia de adquisiciones establezca el Contrato de Préstamo.
  + Asegurar que las adquisiciones correspondan a lo previsto en los documentos del Proyecto/Programa.
  + Participar en la elaboración de los diferentes documentos para la gestión integrada del Proyecto/Programa, tales como Plan de Ejecución Plurianual- PEP, Plan Operativo Anual – POA.
  + Elaborar y mantener actualizado el Plan de Adquisiciones- PA.
  + Hacer seguimiento permanente al Plan de Adquisiciones y formular las acciones tendientes a solucionar los inconvenientes presentados o las acciones de mitigación de riesgos que se identifiquen.
  + Liderar la elaboración de los documentos necesarios para la selección y contratación de las adquisiciones del Proyecto/Programa, tales como publicaciones, pliegos, adendas, documentos de aclaración.
  + Cuando haga parte del Comité de Evaluación, participar en la apertura de acta de apertura de ofertas, actas de evaluación y recomendación de adjudicación, contratos, actas de liquidación.
  + Participar en la elaboración de los planes de acción que se deriven de los análisis de riesgos del Proyecto/Programa, visitas de supervisión del Banco, observaciones y/o hallazgos de las auditorias y demás relacionadas, y hacer el seguimiento oportuno al plan.
  + Asegurar que la información enviada al Banco, relacionadas con los procesos de adquisiciones, sea consistente y cuente con la documentación de respaldo respectiva.
  + Apoyar el seguimiento al desarrollo de los contratos del Proyecto/Programa acorde con lo establecido en los mismos y asegurándose de la terminación y liquidación de los mismos.
  + Proporcionar, en materia de adquisiciones, la información o documentación requerida para la oportuna realización de las auditorias.
  + Participar en las actividades de cierre del Proyecto/Programa al interior de la Entidad Ejecutora y frente al Banco.
  + Brinda las pautas para el adecuado manejo y custodia de la documentación de adquisiciones financiados parcial o totalmente por el Banco del Proyecto/Programa.
  + Llevar a cabo actividades tendientes a fortalecer a la institución en la gestión de adquisiciones del Proyecto/Programa y documentar las lecciones aprendidas en la ejecución Proyecto/Programa.

# **Características de la Consultoría**

**Tipo**: Consultor Individual

**Duración:** 4meses una vez suscrito el contrato

**Previsión de continuidad de los servicios**: previa evaluación y a satisfacción del contratante, se podrá dar continuidad a la contratación del consultor, para lo cual deberá contar con la no objeción del Banco.

**Lugar de trabajo:** el lugar de trabajo se definirá con el Gobierno

# **Perfil Mínimo Requerido**

Se evaluará y calificará a los consultores que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos mínimos:

# **Formación Académica**

# Profesional en áreas del derecho, administración, ingeniería, ciencias económicas y administrativas, ciencias sociales y/o financieras con:

# **Experiencia General**

# Mínimo 5 años de experiencia general.

# **Experiencia Específica**

# Mínimo 3 años de experiencia en adquisiciones.

# Mínimo 2 años de experiencia en adquisiciones financiados total o parcialmente con recursos de organismos multilaterales.

# **Criterios de Calificación**

Las hojas de vida de los consultores que cumplan los criterios mínimos indicados en el numeral V de estos términos serán calificadas así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **CRITERIO** | **PUNTAJE MÁXIMO** |
| **EXPERIENCIA GENERAL** | 5 puntos por cada año adicional de experiencia general | 30 |
| **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** | 5 puntos  por cada año adicional de experiencia en adquisiciones. | 20 |
| 10 puntos  por cada de experiencia en adquisiciones financiados total o parcialmente con recursos de organismos multilaterales. | 50 |
| **TOTAL** | | **100** |

Criterio de desempate:

* En caso de empate prevalecerá quien tenga la mayor experiencia específica.

# **Productos e Informes**

Informes mensuales y un informe final. Estos informes deberán contemplar como mínimo actividades generales realizadas, logros alcanzados, dificultades presentadas, consideraciones para el siguiente periodo, conclusiones y recomendaciones.

Los informes deberán ser presentados en idioma *español* en forma electrónica

# **Forma de Pago**

El 100% del valor total del contrato se realizará mediante pagos mensuales contra informes de actividades adelantadas, previo concepto favorable del mismo por parte del supervisor.

Los gastos de viaje se encuentran incluidos en el valor total del contrato hasta un máximo de (por definir), los cuales serán pagados mediante mecanismo de reembolso.

# **Coordinación y Seguimiento**

La coordinación y seguimiento estará a cargo de Edgar Orellana, Especialista Líder de Agua y Saneamiento, de la Representación en Perú.

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

**Componente 3**

**Perú**

**INE/WSA**

**PE-T1342**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**COORDINADOR UNIDAD EJECUTORA**

# **Antecedentes**

* 1. En Perú, el sector de agua y saneamiento ha presentado grandes avances, sin embargo, aún quedan retos que resolver en: (i) aspectos de gobernanza e institucionales, incluyendo separar la gestión de las entidades prestadoras de los servicios de agua y saneamiento (EPS) de los aspectos políticos, mejorar la transparencia y rendición de cuentas, y trabajar por resultados; (ii) planeación a largo plazo, a través de acciones como contar con instrumentos de diagnóstico que evidencien oportunidades de mejora y de planificación de largo plazo, ligar los programas de inversión con los documentos de planeación, trabajar con una visión integral con impactos y resultados concretos, y alinear los programas nacionales, regionales y locales a esta visión integral; (iii) definir criterios de priorización de intervenciones en las EPS, con base en los impactos de cada tipo de acción y en los costos asociados; (iv) viabilidad financiera, a través de equilibrar ingresos vs egresos de las EPS, buscar mecanismos para que las EPS puedan aportar las contrapartes de los programas de préstamo, y buscar otros mecanismos de financiamiento para apalancar inversiones; (v) evaluación de resultados a través de un mejor monitoreo y de la definición de un sistema de indicadores jerarquizados; y (vi) aspectos administrativos de las EPS, agilizando procesos de adquisiciones y pagos.
  2. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha iniciado un proceso de restructuración buscando establecer y fortalecer roles y funciones de las entidades de la administración pública con diversas competencias, entre ellas, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), entidad que apoya la gestión y prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano. Para lo cual, el MVCS emitió el Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA mediante el cual aprueba el reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280 “Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento”. Esta ley tiene por finalidad asegurar la calidad, eficiencia y sostenibilidad de los servicios de saneamiento para el logro del acceso universal.
  3. Como parte del compromiso del Banco en apoyar al MVCS en el fortalecimiento de la gestión de servicios, se ha acordado la preparación de un Programa de Mejora de la Gestión de las Entidades Prestadoras de los Servicios de Saneamiento” -PROGESTION – PE-L1236, cuya aprobación está prevista para el segundo semestre de 2018 por US$ 100 millones. El objetivo general del programa es apoyar al MVCS y OTASS en el mejoramiento de la gestión de las EPS de Perú, excepto SEDAPAL, mediante la ejecución de proyectos integrales de corto y mediano plazo por parte de las EPS, con el fin de mejorar su gobernanza, e impulsar su sostenibilidad operativa y financiera. Se busca que, con el Programa, las EPS logren mejorar su gobernanza, autonomía empresarial, autosuficiencia financiera, a través de desarrollo integral (i.e. reducir costos de operación, incrementar ingresos propios, reducir pérdidas comerciales de agua), optimización operativa (mejorar las actividades de operación y mantenimiento, reducir pérdidas físicas y sustitución de redes de agua que se encuentran en estado crítico). El Programa en principio estará estructurado en cinco componentes: Componente 1 – Apoyo a la gestión; Componente 2 – Inversión en acciones integrales; Componente 3 – Fortalecimiento Institucional; Componente 4 – Inversión en estudios e infraestructura; Componente 5 – Apalancamiento de inversiones.
  4. Teniendo en cuenta los cambios recientes en la normatividad para la gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento, así como el marco normativo del nuevo sistema nacional de inversión pública peruano (invierte.pe), el MVCS ha solicitado una Cooperación Técnica (CT) no reembolsable al Banco, para desarrollar algunos estudios prioritarios que serán identificados en el Plan de Corto Plazo (rápido impacto) del PROGESTION, que a su vez serán insumos para la preparación de la operación de crédito del Banco por US$100 millones, a ser aprobada en el 2018. La CT, servirá también para desarrollar los insumos que el Banco requiere para aprobar e iniciar la ejecución de la citada operación, entre otros, estudios de base e instrumentos de gestión del Programa.

# **Objetivo**

* + Gestionar integralmente y conforme a las políticas del Banco en forma proactiva y consensuada con las diferentes instancias involucradas, los recursos disponibles para la ejecución del Proyecto/Programa que permitan alcanzar los objetivos propuestos en el tiempo y la forma establecidos en el contrato de préstamo.

# **Actividades**

Para el desarrollo de la consultoría se deberán realizar como mínimo las siguientes actividades:

* + Establecer y/o liderar integralmente las estrategias para la adecuada ejecución del Proyecto/Programa en sus ámbitos técnico, de adquisiciones, financiero, administrativo y operativo.
  + Verificar el adecuado uso y manejo de los recursos que se desembolsen al Proyecto/Programa, conforme al ambiente y estructura de control interno establecidos, que permita una adecuada ejecución.
  + Cumplir con lo señalado en el Manual Operativo y/o Reglamento Operativo para la ejecución del Proyecto/Programa y garantizar que este(os) documento(s) este(n) actualizado(s) a la realidad de ejecución.
  + Asegurar que los diferentes documentos para la gestión integrada del Proyecto/Programa, tales como Plan de Ejecución Plurianual- PEP, Plan Operativo Anual – POA, Plan de Adquisiciones- PA, Programación Financiera – PF sean consistentes con la matriz de resultado del Proyecto/Programa y reflejen la situación de ejecución del mismo.
  + Hacer seguimiento permanente al avance de la ejecución del Proyecto/Programa, de conformidad con las herramientas de gestión mencionadas anteriormente y formular las acciones tendientes a solucionar los inconvenientes presentados o las acciones de mitigación de riesgos que se identifiquen.
  + Informar oportunamente al Banco u otras instancias sobre situaciones que a su criterio puedan afectar de manera sustancial la adecuada ejecución del Proyecto/Programa o que pongan en riesgo alcanzar los objetivos de desarrollo o compromisos adquiridos.
  + Liderar la elaboración de los planes de acción que se deriven de los análisis de riesgos del Proyecto/Programa, visitas de supervisión del Banco, observaciones y/o hallazgos de las auditorias y demás relacionadas, y hacer el seguimiento oportuno al plan.
  + Realizar las actividades necesarias para la conformación y mantenimiento de la unidad ejecutora en su integralidad y acorde a las necesidades del proyecto y asegurando la idoneidad de cada uno de sus miembros.
  + Coordinar y supervisar el trabajo de los integrantes de la Unidad Ejecutora de Proyecto/Programa - UEP.
  + Gestionar las reuniones, internas y externas, que sean necesarias para la adecuada ejecución del Proyecto/Programa y debida socialización frente a los actores relevantes.
  + Asegurar que la información enviada al Banco sea consistente y cuente con la documentación de respaldo respectiva.
  + Elaborar los informes de seguimiento de ejecución del Proyecto/Programa de acuerdo con los requerimientos del Banco, de otros donantes y/o por requerimientos internos según corresponda.
  + Asegurar que las adquisiciones correspondan a lo previsto en los documentos del Proyecto/Programa y que se estructuren y ejecuten bajo las políticas de adquisiciones del Banco o de la legislación nacional según corresponda.
  + Hacer seguimiento al desarrollo de los contratos del Proyecto/Programa acorde con lo establecido en los mismos y asegurándose de la terminación y liquidación de los mismos.
  + Asegurar con las áreas responsables al interior de la entidad ejecutora lo referente al presupuesto y asignación de recursos para cada vigencia fiscal que viabilice la ejecución.
  + Asegurar que las solicitudes de desembolso cumplan con los requisitos definidos por el Banco.
  + Gestionar de forma adecuada y oportuna la auditoría del Proyecto/Programa, que incluye la contratación, el desarrollo, y proporcionar la información o documentación requerida para la oportuna realización de las auditorias.
  + Asegurar la oportuna realización de las evaluaciones previstas en el Proyecto/Programa y facilitar la información requerida para su adecuado desarrollo.
  + Liderar las actividades de cierre del Proyecto/Programa al interior de la Entidad Ejecutora y frente al Banco.
  + Documentar el seguimiento o ajustes en la ejecución del Proyecto/Programa, mediante ayudas de memoria, actas de reuniones, comunicaciones, entre otros.
  + Asegurar el adecuado manejo y custodia de la documentación del Proyecto/Programa.
  + Llevar a cabo actividades tendientes a fortalecer a la institución en la gestión integrada de Proyecto/Programas y documentar las lecciones aprendidas en la ejecución Proyecto/Programa.

# **Características de la Consultoría**

* + **Tipo**: Consultor Individual
  + **Duración:** 4 meses una vez suscrito el contrato
  + **Previsión de continuidad de los servicios**: previa evaluación y a satisfacción del contratante, se podrá dar continuidad a la contratación del consultor, para lo cual deberá contar con la no objeción del Banco.
  + **Lugar de trabajo:** el lugar de trabajo se definirá con el Gobierno

# **Perfil Mínimo Requerido**

Se evaluará y calificará a los consultores que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos mínimos:

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Profesional en áreas de administración, ingeniería, ciencias económicas y administrativas, ciencias sociales y/o financieras con:

* Postgrado en gerencia de Proyecto/Programas o certificado en PMP ó
* Mínimo 5 años de experiencia en la dirección o coordinación de Proyecto/Programas de similar monto al que es objeto de coordinación, financiados total o parcialmente con recursos de la Banca Multilateral (esta experiencia no podrá considerarse simultáneamente en la experiencia específica)

**EXPERIENCIA GENERAL**

Mínimo 8 años de experiencia general

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

* Mínimo 5 años de experiencia en la dirección o coordinación de Proyecto/Programas del sector, financiados total o parcialmente con recursos de organismos multilaterales

# **Criterios de Calificación**

Las hojas de vida de los consultores que cumplan los criterios mínimos indicados en el numeral V de estos términos serán calificadas así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **CRITERIO** | **PUNTAJE MÁXIMO** |
| **EXPERIENCIA GENERAL** | 5 puntos por cada año adicional de experiencia general | 20 |
| **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** | 10 puntos  por cada año adicional de experiencia en la dirección o coordinación de Proyecto/Programas del sector, financiados total o parcialmente con recursos de organismos multilaterales | 50 |
| 5 puntos  por cada Proyecto/Programas del sector dirigido o coordinado y que haya sido financiado total o parcialmente con recursos de organismos multilaterales | 30 |
| **TOTAL** | | **100** |

Criterio de desempate:

* En caso de empate prevalecerá quien tenga la mayor experiencia específica.
* En caso de persistir se tendrá en cuenta quien tenga la mayor experiencia general.

# **Productos e Informes**

* + Informes mensuales y un informe final. Estos informes deberán contemplar como mínimo actividades generales realizadas, logros alcanzados, dificultades presentadas, consideraciones para el siguiente periodo, conclusiones y recomendaciones.
  + Los informes deberán ser presentados en idioma *español* en forma electrónica

# **Forma de Pago**

* + El 100% del valor total del contrato se realizará mediante pagos mensuales contra informes de actividades adelantadas, previo concepto favorable del mismo por parte del supervisor.

Los gastos de viaje se encuentran incluidos en el valor total del contrato hasta un máximo de (por definir), los cuales serán pagados mediante mecanismo de reembolso.

# **Coordinación y Seguimiento**

* + La coordinación y seguimiento estará a cargo de Edgar Orellana, Especialista Líder de Agua y Saneamiento en la Representación de Perú.

**Componente 3**

**Perú**

**INE/WSA**

**PE-T1342**

# **Términos de Referencia**

# **Contratación de Consultor para el Análisis, Evaluación y Preparación de los Aspectos Técnicos y Ambientales de la Operación de Préstamo del BID PE-L1236**

### **Antecedentes**

En Perú, el sector de agua y saneamiento ha presentado grandes avances, sin embargo, aún quedan retos que resolver en: (i) aspectos de gobernanza e institucionales, incluyendo separar la gestión de las entidades prestadoras de los servicios de agua y saneamiento (EPS) de los aspectos políticos, mejorar la transparencia y rendición de cuentas, y trabajar por resultados; (ii) planeación a largo plazo, a través de acciones como contar con instrumentos de diagnóstico que evidencien oportunidades de mejora y de planificación de largo plazo, ligar los programas de inversión con los documentos de planeación, trabajar con una visión integral con impactos y resultados concretos, y alinear los programas nacionales, regionales y locales a esta visión integral; (iii) definir criterios de priorización de intervenciones en las EPS, con base en los impactos de cada tipo de acción y en los costos asociados; (iv) viabilidad financiera, a través de equilibrar ingresos vs egresos de las EPS, buscar mecanismos para que las EPS puedan aportar las contrapartes de los programas de préstamo, y buscar otros mecanismos de financiamiento para apalancar inversiones; (v) evaluación de resultados a través de un mejor monitoreo y de la definición de un sistema de indicadores jerarquizados; y (vi) aspectos administrativos de las EPS, agilizando procesos de adquisiciones y pagos.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ha iniciado un proceso de restructuración buscando establecer y fortalecer roles y funciones de las entidades de la administración pública con diversas competencias, entre ellas, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), entidad que apoya la gestión y prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano. Para lo cual, el MVCS emitió el Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA mediante el cual aprueba el reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280 “Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento”. Esta ley tiene por finalidad asegurar la calidad, eficiencia y sostenibilidad de los servicios de saneamiento para el logro del acceso universal.

Como parte del compromiso del Banco en apoyar al MVCS en el fortalecimiento de la gestión de servicios, se ha acordado la preparación de un Programa de Mejora de la Gestión de las Entidades Prestadoras de los Servicios de Saneamiento” -PROGESTION – PE-L1236, cuya aprobación está prevista para el segundo semestre de 2018 por US$ 100 millones. El objetivo general del programa es apoyar al MVCS y OTASS en el mejoramiento de la gestión de las EPS de Perú, excepto SEDAPAL, mediante la ejecución de proyectos integrales de corto y mediano plazo por parte de las EPS, con el fin de mejorar su gobernanza, e impulsar su sostenibilidad operativa y financiera. Se busca que, con el Programa, las EPS logren mejorar su gobernanza, autonomía empresarial, autosuficiencia financiera, a través de desarrollo integral (i.e. reducir costos de operación, incrementar ingresos propios, reducir pérdidas comerciales de agua), optimización operativa (mejorar las actividades de operación y mantenimiento, reducir pérdidas físicas y sustitución de redes de agua que se encuentran en estado crítico). El Programa en principio estará estructurado en cinco componentes: Componente 1 – Apoyo a la gestión; Componente 2 – Inversión en acciones integrales; Componente 3 – Fortalecimiento Institucional; Componente 4 – Inversión en estudios e infraestructura; Componente 5 – Apalancamiento de inversiones.

Teniendo en cuenta los cambios recientes en la normatividad para la gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento, así como el marco normativo del nuevo sistema nacional de inversión pública peruano (invierte.pe), el MVCS ha solicitado una Cooperación Técnica (CT) no reembolsable al Banco, para desarrollar algunos estudios prioritarios que serán identificados en el Plan de Corto Plazo (rápido impacto) del PROGESTION, que a su vez serán insumos para la preparación de la operación de crédito del Banco por US$100 millones, a ser aprobada en el 2018. La CT, servirá también para desarrollar los insumos que el Banco requiere para aprobar e iniciar la ejecución de la citada operación, entre otros, estudios de base e instrumentos de gestión del Programa.

### Objetivos y alcance de los servicios de consultoría

Los objetivos de la consultoría propuesta son los siguientes: i) evaluar los proyectos de agua y saneamiento de las empresas seleccionadas, conceptuar sobre la viabilidad técnica y ambiental, preparar documentos y dar asistencia técnica para la preparación de la operación de préstamo que cumpla con todas las políticas operacionales del Banco y las Guías de Contratación de servicios; ii) asesorar al Banco en el establecimiento del alcance, fases y costos de los proyecto a financiar; iii) identificar y evaluar los riesgos inherentes de la operación respecto a los aspectos, técnicos, ambientales e institucionales; iv) evaluar y recomendar el arreglo institucional más adecuado para garantizar un eficiente plan de la ejecución y administración del proyecto; v) proponer una serie de indicadores de resultados clave que permita ser implementado para el seguimiento y evaluación del avance de todas las actividades y componentes del proyecto. Como parte de este conjunto de indicadores, incluirá los indicadores de desempeño y los planes de ejecución.

### Características de la consultoría

### Tipo de Consultoría: **Consultor individual altamente especializado.**

### **Fecha de inicio y duración: El plazo de ejecución de esta consultoría será de 40 días netos, distribuidos en cuatro (4) meses calendario.**

### Lugar de trabajo: **El Consultor tendrá como lugar de trabajo sus dependencias.**

### Calificaciones del Consultor individual: **Ingeniero especialista con experiencia en la planificación, diseño, evaluación e implementación de proyectos de agua y saneamiento que hayan sido financiados con recursos de la banca multilateral. El Especialista requerido debe tener un amplio conocimiento de los requerimientos operativos, políticas operacionales y normas del Banco. Conocimiento y amplia experiencia en procesos de adquisiciones financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo.**

### **Actividades**

A fin de cumplir con el propósito antes descrito, el consultor deberá desarrollar las siguientes actividades, bajo la supervisión del Supervisor designado por el Banco:

* Realizar una recopilación de información básica, estudios previos realizados, revisión general del marco normativo.
* Realizar un análisis de los proyectos de agua y saneamiento presentados para financiación, incluyendo la estimación de costos y su fundamentación. Evaluar la factibilidad técnica y ambiental de los proyectos y planea maestros de acueducto y alcantarillado presentados.
* Efectuar las revisiones en campo para validar la información presentada y analizar condiciones especiales y recomendaciones basado en resultados de las visitas.
* Presentar los conceptos e informes que incluya las recomendaciones de acciones a seguir y de la viabilidad de los proyectos.
* Asistir a las reuniones programadas por el equipo del Proyecto por parte del Banco y asesorar al equipo en todas las actividades que se soliciten.

### **Productos y Plazos**

Como resultado de la consultoría se espera contar con los informes, conceptos, y recomendaciones que integren los objetivos, alcance y actividades desarrolladas a lo largo de la consultoría. Los documentos deberán ser entregados para la revisión del Banco en archivo magnético.

**Producto 1:** a) plan de trabajo detallado de la consultoría; b) informe de actividades. Se deber entregar al Banco en la primera semana.

**Producto 2:** a) recopilación de información básica, estudios previos realizados, revisión general del marco normativo; b) análisis de los proyectos de agua y saneamiento presentados para financiación, incluyendo la estimación de costos y su fundamentación; c) evaluación factibilidad técnica y ambiental de los proyectos; d) revisiones en campo para validar la información presentada y analizar condiciones especiales y recomendaciones basado en resultados de las visitas. El producto se deberá entregar al Banco, a fines del mes de julio.

**Producto 3:** a) informe de actividades y resultados de la segunda visita; b) versión final del informe. El producto se deberá entregar al Banco al mes de septiembre.

### **Supervisión**

La supervisión directa de los trabajos desarrollados por el consultor será realizada Edgar Orellana, Especialista Líder de Agua y Saneamiento en la Representación de Perú, quien efectuará el control sobre la calidad técnica de los informes del consultor, y aprobará el informe final. El consultor de ajustará a los lineamientos de presentación en contenido y sustancia de las guías metodológicas que le proporcionará el BID.

### **Honorarios y Forma de Pago propuesto**

La remuneración del consultor se realizará por tiempo trabajado por un periodo de cuatro (4) meses. Adicionalmente se incluirá los gastos de los desplazamientos que se realicen a las diferentes empresas, para lo cual se han estimado cuatro desplazamientos.

* 50% a entrega del producto 1 y 2.
* 50% a entrega del producto 3

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.